

CERTIFICA QUE

TRANSPORTES GRAN CALDAS S.A, contrató póliza de responsabilidad civil extracontractual servicio público no. AA002744, certificado no. AA020828 y orden 3, con vigencia del 29 de junio de 2015 al 29 de junio de 2016 para el vehículo de placa STP696, bajo las siguientes características:

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL SERVICIO PUBLICO

TOMADOR: TRANSPORTES GRAN CALDAS S.A.
ASEGURADO: OSCAR IVAN VALENCIA FLOREZ
BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS

AMPAROS

*Daños a bienes de terceros	\$ 38.661.000 m/cte.
Lesiones o muerte de una persona	\$ 38.661.000 m/cte.
**Lesiones o muerte de varias personas	\$ 77.322.000 m/cte.
Anexo de exceso	\$ 50.000.000 m/cte.

VALOR ASEGURADO

*El amparo denominado "daños a bienes de terceros" cuenta con un valor por deducible del 10% o 1 smlmv, correspondiente al monto o porcentaje del daño indemnizable a cargo del asegurado.

**El amparo denominado "lesiones o muerte de varias personas" es el valor máximo asegurado destinado a indemnizar la muerte o lesiones de varias personas, pero sin exceder para cada una, en ningún caso, del límite para una sola persona.

La presente póliza contiene R.C.E en exceso por vehículo por valor asegurado de \$50.000.000, el mismo opera en exceso de la cobertura básica.

Esta póliza se rige por las condiciones generales contenidas en la forma 01062010-1501-P-03-0000000000000103.

PROCESOS JUDICIALES VIGENTES ASOCIADOS

Proceso de responsabilidad civil extracontractual de Jose Gustavo Menjura Casas, Jose Jesus Menjura Casas, Zoraida Alzate Romero, Luz Miriam Giraldo Cardono, Mauricio Menjura Alzate, Jhon Alexander Mejura Giraldo, Yuli Carolina Menjura contra Municipio de Villa Rica Caldas, Hospital Departamental San Antonio de Villamaria Caldas, Oscar Ivan Valencia Florez, Transportes Gran Caldas y llamado en garantía La

Una aseguradora cooperativa con sentido social

Equidad Seguros Generales OC, identificado con radicado 170013339005-2017-00474500 y que cursa en el Juzgado 05 Administrativo de Manizales.

PAGOS EFECTUADOS

A la fecha por la póliza no. AA002744 no se han efectuado pagos.

DISPONIBILIDAD DE VALOR ASEGURADO A LA FECHA

A la fecha se cuenta con la siguiente disponibilidad de valor asegurado:

❖ Daños a bienes de terceros	\$ 38.661.000 m/cte.
❖ Lesiones o muerte de una persona	\$ 38.661.000 m/cte.

El valor asegurado disponible a la fecha puede verse afectado por las reclamaciones o pagos que se efectúen con posterioridad a la expedición de esta certificación.

La presente certificación se expide en Bogotá a los tres (03) días del mes de abril de 2025.



MARIA ALEJANDRA BORDA SUAREZ

Coordinadora Judicial
La Equidad Seguros Generales O.C.
SGC 6499